

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2701/19

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	558.500€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	558.500€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	284.900 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	263.600 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	84.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	84.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	642.500 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	642.500 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	642.500 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	240.280 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.750 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	74.800 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	286.891 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.799 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	642.500 €

ANEXO DE PERSONAL

TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR.
LABORAL	TECNICO ESPECIALISTA EN JARDIN DE INFANCIA	A2
LABORAL	PEON DE SERVICIOS	D
LABORAL	PEON DE LIMPIEZA	E
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	D
FUNCIONARIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
DIRECTIVO	ALCALDE	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fontiveros, 12 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *David Sánchez Tenreiro*.